



A través del decreto 864/18, publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno eliminó el gravamen a la importación de más de 100 posiciones arancelarias vinculadas a productos de informática y bienes tecnológicos, con el objetivo de mejorar la competitividad general de la economía.

La medida incluye la eliminación de los aranceles para modems y routers de entre un 12 y 16 por ciento, y de aparatos de computación y otros bienes tecnológicos (concentradores, aparatos auxiliares para video).

Se eliminan los aranceles para la importación de portátiles como walkie talkie y handie talkie de 35 puntos porcentuales, y se suprime la alícuota promedio de 12 por ciento a componentes para servicios de telefonía móvil.

Adicionalmente, se destaca la reducción de aranceles a la importación de células solares para proyectos vinculados a energías renovables.

“La conectividad es fundamental para todas las personas y todos los sectores económicos que necesitan comunicaciones e información. Con este decreto abarataremos la importación de mercaderías que no se producen en Argentina para impulsar la inversión, la innovación y la competitividad de toda la economía”, dijo el secretario de Comercio del Ministerio de Producción y Trabajo, Miguel Braun.

El decreto se enmarca en las excepciones a las que pertenecen los países miembros del Mercosur para disminuir o eliminar la alícuota de diversas mercaderías necesarias para la producción, entre ellas, las relacionados a productos tecnológicos y que se incluyen dentro de la Lista de Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones (BIT).